

Ordenanza N° 502/93

Vasenkamp, 12 de Agosto de 1993.-

Visto:

El funcionamiento de la Radio F.M. Municipal.-  
y considerando:

La administración de la misma se encuentra  
a cargo de una comisión designada según Ordenanza N°

Que se considera necesario facultar expre-  
samente a la comisión administradora a fijar las tarifas  
que percibe en concepto de publicidad el Municipio, y a  
firmar los contratos para la utilización del personal nece-  
sario para su funcionamiento.-

Por ello:

La Honorable Junta de Fomento de Vasenkamp, sanciona con  
fuerza de:

Ordenanza

Art 1º) Autorízase a la comisión administradora de la Radio  
F.M. a fijar las tarifas por publicidad y disponer las  
acciones y contrataciones necesarias para su funcio-  
namiento.-

Art 2º) Regístrese, publíquese, archívese.-

GABRIEL A. FERRO  
SECRETARIO



CARLOS L. ACEDO  
INTENDENTE